

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36117 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en el procedimiento concurso voluntario abreviado número 258/2010-G, por auto de fecha 21 de julio de 2011 se ha declarado en concurso al deudor don Diego Cisneros Zapatero, con DNI 36978477-C y domicilio en Zaragoza, calle Pamplona Escudero, n.º 37, 1.º izq., que coincide con el lugar en que tiene sus principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a las intervenciones de la administración concursal.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo prevenido en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184,3 Ley Concursal).

Zaragoza, 24 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110081249-1